



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2017 – MARZO 2018

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TEMA:

Correcciones En Partidas Presupuestarias Y Su Consecución En Proyectos Sociales Del
Gobierno Autónomo Descentralizado Rural De Ricaurte

EGRESADO:

Darlin Oscar Santana Alvarado

TUTORA:

Ing. Com. Petita Susana Morán Rodríguez. MAE

AÑO 2018

Introducción

El presente trabajo de investigación realizado en El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural De Ricaurte, como institución pública se ve muy expuesta a flexibilizar los montos que componen su presupuesto, cambios monetarios a partidas que si no se los realiza de manera razonable pueden afectar a proyectos de vital importancia especialmente cuando son destinados a la comunidad de zonas rurales dando nombre a este caso práctico de investigación como: Correcciones En Partidas Presupuestarias Y Su Consecución En Proyectos Sociales Del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural De Ricaurte, modalidad en Gestión Financiera y Compromiso Social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural De Ricaurte cada año recibe su asignación monetaria presupuestada destinada para la ejecución de obras a la parroquia y sus zonas rurales, obras que satisfacen de forma directa e indirecta las necesidades de la comunidad basándose en lo establecido por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Con este estudio se pretende conocer los factores que impiden llevar a cabo por parte de la máxima autoridad en circunstancias de tomar de decisiones para correcciones o modificación en partidas presupuestarias.

En la investigación encontramos que se toman decisiones para realizar correcciones presupuestarias sin informar a las áreas que por consecuencia se verán afectadas. Para corroborar lo expuesto solo es posible demostrar los montos que modificaban a través de sus cedulas presupuestarias ya que otro tipo de información requerida no era posible obtener.

Desarrollo

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. (COOTAD, Código orgánico de organización territorial y autonomía y descentralización, 2012)

Los presupuestos constituyen un aspecto muy significativo del sistema financiero a través del cual se administra el gasto y por esa razón deben ajustarse estrictamente patrones de transparencia que permitan la elaboración de sistemas confiables. (Asociación Internacional Del Presupuesto Público, 2017)

Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión en proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social (centros de salud, escuelas) y la amortización de compromisos ante la banca. (Ruiz, 2000)

Para tener más claro a donde se quiere llevar la investigación enlistare las funciones y competencias tal cual encontramos en el COOTAD;

Funciones

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley. (COOTAD Artículo 64, 2012)

Competencias

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (COOTAD, Artículo 65, 2012)

Dentro de las funciones y competencias contemplamos que los GAD Parroquiales y Rurales son un eje que ayuda a disminuir funciones y competencias a Los Gobiernos Autónomos Municipales ya que estos se encargan más de la parte urbana que rural con montos que dependen de la estabilidad de variables macroeconómicas como la inflación, cambio de tasas de interés de los bancos y precio del crudo que afectan al Presupuesto del Estado Ecuatoriano.

La planificación por la administración superior es un proceso continuo porque una proyección planificada nunca puede considerarse como el producto final y definitivo. Debe ser modificada al cambiar las condiciones y disponerse de nueva información. (Rivera, 2005)

Las decisiones presupuestarias son interdependientes y deben dividirse de conformidad con las subdivisiones de organizacionales de la entidad. Por lo tanto, una corrección o modificación

presupuestaria sigue las líneas de autoridad y responsabilidad en la institución. Esta subdivisión significa que hay una serie secundaria de decisiones y un plan consecuente es decir, para cada área o centro de responsabilidad, desde los más altos niveles de la administración hasta los más bajos.

La investigación del caso práctico revela un problema dentro del GAD Rural Ricaurte que se presenta al aplicar el principio de flexibilidad presupuestaria, que tiene el propósito de optimizar la asignación y ejecución de los recursos públicos, y contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, montos que son objetos a cambios, correcciones, modificaciones que en los casos negativos se da por una disminución de la cantidad requerida pronosticada. Los GAD parroquiales rurales cuentan con autonomía a fin de mantener el equilibrio y no presentar déficit, por ley deben recurrir a tomar decisiones presupuestarias, a través de una reunión con vocales como lo establece el COOTAD art.68 quienes tiene voz de voto y a los encargados de proyectos que fueren afectados por dicha disminución de su partida presupuestaria y con anticipación puedan elaborar un plan para activar proyectos y disminuir efectos negativos.

En el diseño del presupuesto se busca que éste sea realista, no demasiado grande para las necesidades del proyecto ni demasiado pequeño como para no alcanzar las metas propuestas. En un contexto de eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos, es imperativo que los presupuestos se apliquen correctamente, para evitar algunos un vicio que usualmente se cometen, como: (Albiter, 2013)

1. Darle poca importancia a la transparencia en el uso de los recursos o desviación de los fondos para fines distintos a los que persigue el proyecto.

Tomando la palabra de Albiter en lo que expone el sexto numeral no darle relevancia a los cambios que se hacen en dichos fondos podría desatar que la institución se vea obligada a recurrir a endeudamiento para poder cubrir los montos que necesitaban proyectos sociales como mantenimiento de Info-Centros, proyectos de adultos mayores (bailo terapias, eventos deportivos), rehabilitación de CIBV, campañas de salud. Proyectos que se marginan por obras de corta vida útil como ejemplo asfaltar y pintar calles solo en eventos ocasionales que al momento de ejecutarlos se presentaban la necesidad de más dinero para su finalidad por el mal cálculo de estimación, cubrían ese faltante con el dinero de otras partidas sin el previo aviso a las autoridades pertinentes de esas correcciones en el presupuesto.

Dentro de un presupuesto su ejecución no es automática, se necesita que el elemento humano comprenda su importancia. Es un instrumento que no debe tomar el lugar de la administración. Es una herramienta que sirve a la administración para que cumpla su cometido, y no para entrar en competencia con ella. (Fagilde, 2010)

El presupuesto no debe ser una camisa de fuerza, debe establecerse con la plena participación de los individuos responsables de su realización, a los que se les debe delegar la autoridad adecuada básicamente la toma de decisiones por la dirección implica las tareas de:

1) manejar las variables controlables pertinentes y

2) aprovechar la ventaja de las variables no controlables pertinentes que puedan influir en el éxito operacional a largo plazo. (A.Gentles., 1984)

Estas correcciones, modificaciones en partidas antes citadas que se aplican sin seguir los procedimientos reglamentados son en muchos casos por mala toma de decisiones administrativas sin acercamientos de diálogos entre las diferentes perspectivas para luego señalar las razones por las que se desea optar cambiar los montos designados a partidas presupuestarias controladas, cuando no existe adecuada coordinación entre diversos niveles jerárquicos de la organización especialmente por inclinaciones políticas, cuando no hay buen nivel de comunicación y por lo tanto, se presentan resquemores que perturban e impiden el aporte de los colaboradores para el logro de las metas presupuestadas.

Conclusiones

Finalizando el caso práctico a través de la investigación deducimos lo siguiente:

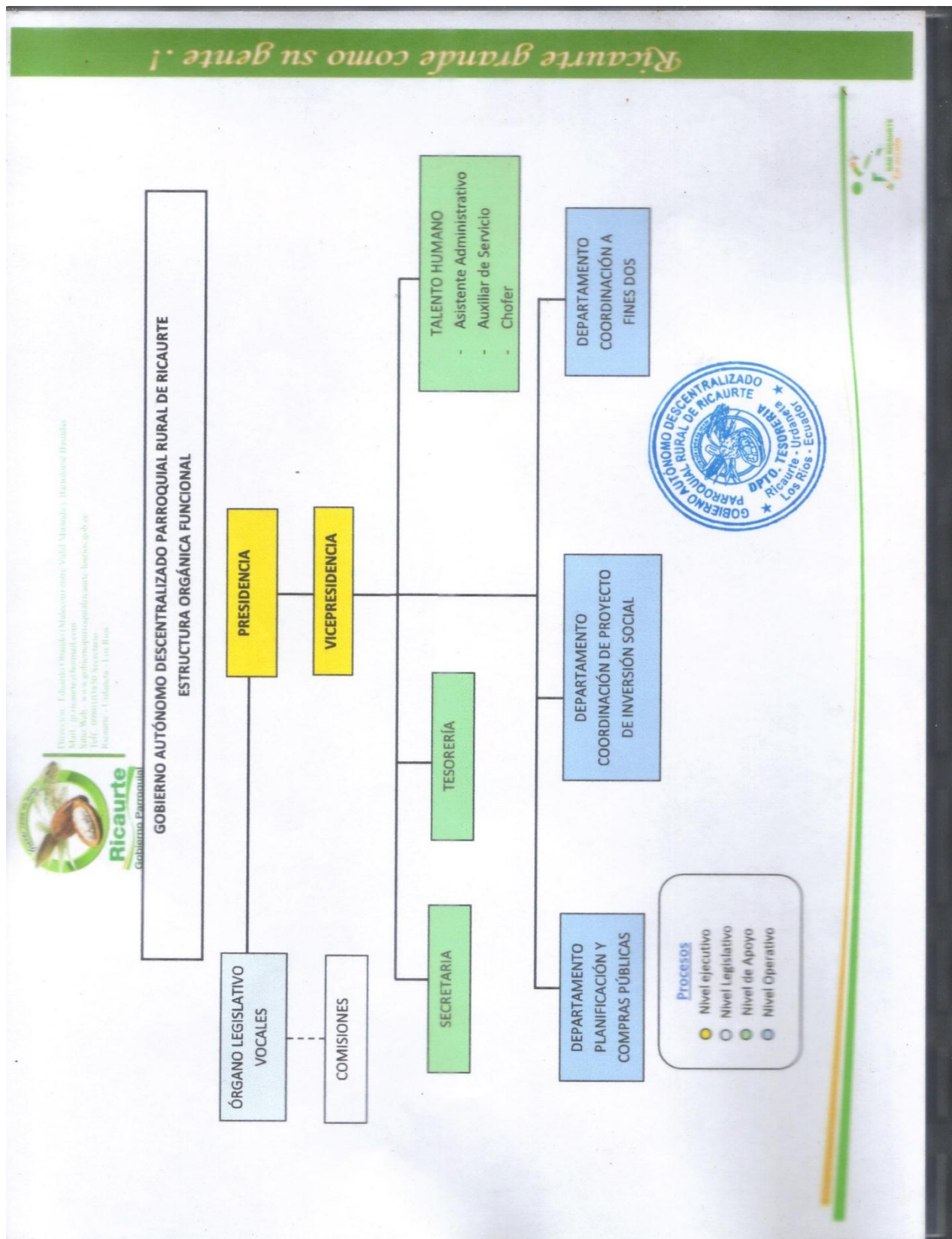
- ¿Será posible cambiar este tipo de problemas dentro de la institución? Debería ser necesario para obtener buenos resultados y beneficios en común de este modo se plasmaría un entorno más favorable para sus miembros y la comunidad benefactora.
- Antes de tomar decisiones deberían convocar a reunión a todos responsables de las áreas de los diferentes niveles jerárquicos especialmente a los departamentos de coordinación de proyectos de inversión social, las autoridades debe cumplir con los procedimientos establecidos por las normativas vigentes además cumplir con los requisitos que transcurre en todo el proceso de correcciones o modificación presupuestaria.
- Tener en cuenta que no es lo correcto quedar bien ante unos cuantos con obras sumamente temporales y dejar de lado obras totalmente permanentes y con gran beneficio a la comunidad especialmente cuando se trata de proyectos que benefician de las personas de zonas rurales y el riesgo al que expone a la institución.

Bibliografía

- A.Gentles., R. (1984). *Alcans International Of Management Techniques Raises Their Effectiveness*. Chicago: Maureen Wilson.
- Albiter. (2013). www.scielo.org. Obtenido de SCIELO.
- Asociación Internacional Del Presupuesto Publico. (22 de Enero de 2017). ¿La elaboración de sistemas estadísticos puede contribuir a disminuir la política fiscal procíclica en los países en desarrollo? ASIP, 1-2.
- COOTAD. (2012). *Codigo organico de organizacion territorial y autonomia y descentralización*. En D. S. Carrión, COOTAD (pág. 9).
- Fagilde, C. S. (2010). *Presupuesto Empresarial*. Mexico.
- Retos Directivos. (n.d.). www.retos-directivos.eae.es. Retrieved Enero 25, 2017, from <https://retos-directivos.eae.es/estrategias-para-la-toma-de-decisiones-empresariales/>.
- Garriga, M., & Rosales , W. (2013). *Finanzas públicas en la práctica. Selección de casos y aplicaciones*. Argentina: DUNKEN.
- Vea C. Kindleberger, Manias, Mala Toma de Decisiones: A History of Financial Crises, 4a ed. (Nueva York: Wiley, 2000); y R.
- Shiller, *Irrational Exuberance* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2000).
- Finanzas, M. d. (2012). *Instructivos de Reformar Presupuestarias*.
- Rivera, W. H. (2005). *Presupuesto planificacion y control*. Mexico: Maureen Wilson.
- Ruiz, J. E. (2000). *Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. Colombia: Editorial Norma.

Anexos

ANEXO 1: organigrama de la institución.



Anexo 2: cedula presupuestaria de gastos. Año 2017.

GADPR		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RICAUURTE									
		001									
		CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
		2017									
Partida	Denominación	Asignación	Reformas	Asignación	Compro-	Saldo por	Devengado	Saldo por	Pagado	Saldo por pagar	
5	GASTOS CORRIENTES	147,064.29	-8715.03	138,351.26	135,207.22	3,144.04	135,207.22	3,144.04	131,983.92	3,223.30	
51	GASTOS EN PERSONAL	111,142.71	-3,000.67	108,142.14	106,997.29	1,144.85	106,997.29	1,144.85	104,053.77	2,943.52	
5101	Remuneraciones Básicas	82,294.00		82,294.00	80,754.00	1,530.00	80,754.00	1,530.00	78,662.48	1,801.52	
510105	Remuneraciones Unificadas	71,484.00		71,484.00	75,954.00	-4,470.00	75,954.00	-4,470.00	74,190.28	1,763.72	
510106	Salarios Unificados	10,800.00		10,800.00	4,800.00	6,000.00	4,800.00	6,000.00	4,762.20	37.80	
5102	Remuneraciones Complementarias	10,949.00	-636.80	10,112.20	10,084.50	27.70	10,084.50	27.70	10,084.50		
510203	Decimotercer Sueldo	6,857.00	-210.00	6,647.00	6,647.00		6,647.00		6,647.00		
510204	Decimocuarto Sueldo	4,092.00	-626.80	3,465.20	3,437.50	27.70	3,437.50	27.70	3,437.50		
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	14,909.71	836.23	15,745.94	16,168.79	-412.85	16,168.79	-412.85	15,016.79	1,142.00	
510601	Aporte Patronal	9,586.09		9,586.09	9,431.91	154.18	9,431.91	154.18	8,636.97	795.04	
510602	Fondo de Reserva	5,323.62	836.23	6,159.85	6,726.88	-567.03	6,726.88	-567.03	6,379.92	346.96	
5107	Indemnizaciones	3,000.00	-3,000.00								
510707	Compensación por Vicaciones no gozadas	3,000.00	-3,000.00								
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,280.00	-2,854.46	12,335.54	11,616.95	718.59	11,616.95	718.59	11,337.17	279.78	
5301	Servicios Básicos	3,900.00	-234.22	3,665.78	3,128.43	537.35	3,128.43	537.35	2,905.93	222.50	
530104	Energía Eléctrica	2,500.00	-34.22	2,465.78	1,928.43	537.35	1,928.43	537.35	1,928.43		
530105	Telecomunicaciones	1,400.00	-200.00	1,200.00	1,200.00		1,200.00		977.50	222.50	
5302	Servicios Generales	2,750.00	-2,750.00								
530201	Transporte de Personal	350.00	-350.00								
530202	Fletes y Maniobras	350.00	-350.00								
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	350.00	-350.00								
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	400.00	-400.00								
530206	Eventos Públicos y Oficiales	400.00	-400.00								
530217	Diffusion e Información	900.00	-900.00								
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsidios	40.00	-40.00								
530303	Viáticos y Subsidios en el Interior	40.00	-40.00								
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones	1,000.00	4,342.24	5,342.24	5,297.60	44.64	5,297.60	44.64	5,297.60		
530402	Edificios, Locales y Residencias	400.00	4,642.24	5,042.24	5,042.24	0.00	5,042.24	0.00	5,042.24		
530405	Vehículos	600.00	-300.00	300.00	255.36	44.64	255.36	44.64	255.36		
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	500.00	-500.00								
530603	Servicios de Capacitación	500.00	-500.00								
5307	Gastos en Informática	900.00	-155.52	744.48	744.48		744.48		690.50	53.98	
530702	Arendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	400.00	344.48	744.48	744.48		744.48		690.50	53.98	
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	500.00	-500.00								
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	6,200.00	-3,916.96	2,283.04	2,446.44	136.60	2,446.44	136.60	2,443.14	3.30	
530801	Alimentos y Bebidas	200.00	-200.00								
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	500.00	-500.00								
530803	Combustibles y Lubricantes	2,900.00	-2,900.00								
530804	Materiales de Oficina	800.00	-400.00	400.00	334.45	65.55	334.45	65.55	334.17	0.28	
530805	Materiales de Aseo	400.00	-235.00	165.00	93.95	71.05	93.95	71.05	90.93	3.02	
530806	Herramientas	100.00	-100.00								
530807	Materiales de Impresión, Fotogra Repro y Publ	100.00	-100.00								
530811	Materiales de Construcción, Electric. Plum. y	200.00	50.00	250.00	250.00		250.00		250.00		
530813	Repuestos y Accesorios	1,000.00	788.04	1,788.04	1,788.04	0.00	1,788.04	0.00	1,768.04	20.00	
56	GASTOS FINANCIEROS	1,000.00	-1,000.00								
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1,000.00	-1,000.00								

730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pat. Inf.	700.00	-700.00											
730704	Mantenim. y Repara. de Equi y Sist. Inform.		-3,075.57											
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	22,336.75	1,800.00	19,234.18	18,467.87	736.31	18,467.87	736.31	18,048.37	448.50				
730801	Alimentos y Bebidas	2,300.00	330.78	1,800.00	1,800.00		1,800.00		1,351.50					
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00	-3,000.00	2,630.78	2,630.28	0.50	2,630.28	0.50	2,630.28					
730803	Combustibles y Lubrificantes	500.00	-500.00											
730804	Materiales de Oficina	6,500.00	-1,046.21	5,453.79	5,453.79		5,453.79		5,453.79					
730905	Materiales de Aseso	1,000.00	-1,000.00											
730906	herramientas	1,106.75	-1,106.75											
730907	Materiales de Impresión Fotogr. Reprod. y Public.	1,100.00	5,100.00	6,200.00	5,679.11	520.89	5,679.11	520.89	5,679.11					
730911	Materiales de Construc. Elec. Plum. y Carpan.	5,800.00	-3,863.50	1,916.50	1,916.50		1,916.50		1,916.50					
730912	Materiales Odontológicos	1,000.00	-340.48	659.52	444.60	214.92	444.60	214.92	444.60					
730913	Ripuestos y Accesorios	5,800.00	-340.48	5,459.52	5,459.52		5,459.52		5,459.52					
730920	Mensaje de cocina hogar y accesorios de escritorio	1,000.00	-340.48	659.52	444.60	214.92	444.60	214.92	444.60					
7314	Bienes no Depreciables	15,942.39	573.59	14,868.81	14,868.81		14,868.81		14,868.81					
731403	Mobiliario	4,449.42	4,449.42				4,449.42		4,449.42					
731404	Maquinaria y equipo Bienes no Depreciable	454.57	454.57				454.57		454.57					
731407	Equipos y sistemas informáticos no depreciable	5,900.00	5,900.00				5,900.00		5,900.00					
731408	Bienes Artísticos Culturales y Deportivos	5,536.40	5,536.40				5,536.40		5,536.40					
7359	Asignaciones a Distribuir	32,386.46	32,386.46				32,386.46		32,386.46					
735901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.	32,386.46	32,386.46				32,386.46		32,386.46					
75	OBRAS PUBLICAS	140,000.00		140,000.00	138,673.51	1,326.49	138,673.51	1,326.49	116,972.81	21,700.60				
7501	Obras de infraestructura	140,000.00		140,000.00	138,673.51	1,326.49	138,673.51	1,326.49	116,972.81	21,700.60				
750104	De Urbanización y Embellecimiento	20,000.00		20,000.00	6,772.06	13,227.94	6,772.06	13,227.94	6,772.06					
750107	Construcciones y Edificaciones	120,000.00		120,000.00	131,901.45	-11,901.45	131,901.45	-11,901.45	110,200.85	21,700.60				
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	550.17	-550.17											
7701	Impuestos, Tasa y Contribuciones	550.17	-550.17											
770102	Tasaes Generales	550.17	-550.17											
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	11,588.70		11,588.70	11,588.70		11,588.70		11,588.70					
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi	11,588.70		11,588.70	11,588.70		11,588.70		11,588.70					
780101	Al Gobierno Central	11,588.70		11,588.70	11,588.70		11,588.70		11,588.70					
8	GASTOS DE CAPITAL	17,686.66	-12,000.00	5,686.66	1,224.16	4,644.50	1,224.16	4,644.50	1,224.16					
84	BIENES DE LARGA DURACION	17,686.66	-12,000.00	5,686.66	1,224.16	4,644.50	1,224.16	4,644.50	1,224.16					
8401	Bienes Muebles	7,866.66	-2,000.00	5,866.66	1,224.16	4,644.50	1,224.16	4,644.50	1,224.16					
840103	Mobiliario	1,800.00	-2,000.00	1,900.00	386.76	1,510.24	386.76	1,510.24	386.76					
840104	Maquinarias y Equipos	2,000.00	-2,000.00											
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	3,616.66		3,616.66	854.40	2,764.26	854.40	2,764.26	854.40					
840109	Libros y Colecciones	350.00		350.00	350.00		350.00		350.00					
8402	Bienes Inmuebles y Semovientes	10,000.00	-10,000.00											
840201	Terrenos	10,000.00	-10,000.00											
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	36,500.00	28,890.33	65,390.33	50,124.37	15,255.96	50,124.37	15,255.96	50,124.37					
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	36,500.00	-36,500.00											
9602	Amortización Deuda Interna	36,500.00	-36,500.00											
960201	Al Sector Público Financiero	36,500.00	-36,500.00											

97 PASIVO CIRCULANTE
 9701 Deuda Fidente
 970101 De Cuentas por Pagar

06-feb-2018 15.26.44 Ejercicio: 17/GPRR

TOTALES: 480.214,29 267.487,10 757.711,30 688.214,24 59.487,15 688.214,24 627.745,97 70.468,27



(Signature)
 Angel Baños Garrojaló
 C.I. 120617015-4
 Financiero Del GAD Ricaurte

1,00